

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Universidad: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Facultat de Psicologia i Ciències de l'Educació i de l'Esport Blanquerna

Código MECD: 1500274

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 17 de septiembre de 2024, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**.

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional. En concreto, en este grado de 240 ECTS se ofrecerán 160 plazas en modalidad presencial. El ámbito de conocimiento es la “Actividad física y ciencias del deporte” y las lenguas de impartición de la titulación son el catalán, el castellano y el inglés. Se ofrecen 2 menciones de 48 ECTS cada una: Mención en Gestión Deportiva y

Mención en Entrenamiento y Salud.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de las menciones.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel MECES de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos. Se recomienda a la universidad informar públicamente, de manera bien visible, sobre la necesidad de tener un nivel de inglés equivalente al B1 o superior para acceder a los estudios.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Las acciones de movilidad previstas son adecuadas y coherentes con los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje de la titulación. Eso, no obstante, se recomienda ampliar el número de convenios de movilidad de larga duración con el objetivo de permitir que un mayor número de estudiantes puedan acceder a ellos.

Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios está dividido en 60 ECTS de formación básica, 120 ECTS obligatorios, 9 ECTS de TFG, 42 ECTS optativos, y 9 ECTS de prácticas académicas externas. Se incluyen menciones que son coherentes con la propuesta formativa global de la titulación.

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia, mostrando que buena parte de las asignaturas de formación obligatoria tienen adjudicados únicamente 3 ETCS. En relación con ello, la Comisión aporta una reflexión que puede ser tenida en cuenta por la universidad: la atomización del plan de estudios puede reflejar una falta de importancia, necesidad, conveniencia, contenido o peso para la adquisición de conocimientos necesarios para el grado y por otra parte suele suponer un exceso de carga de trabajo para el alumnado por el excesivo número de asignaturas.

Algunas de las asignaturas del plan de estudios se imparten en lengua inglesa. Se recomienda informar públicamente, de manera bien visible, sobre la necesidad de tener un nivel equivalente al B1 o superior para acceder a los estudios.

La relación entre RA, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación se puede especificar, si se desea, en el apartado 4. Planificación de las enseñanzas de la memoria, como ya se ha hecho en este caso en los apartados 4.2 y 4.3, pero no cabe incorporar las actividades formativas dentro de los descriptores de los RA-M, aspecto que se recomienda corregir, ya que sucede en una gran cantidad de RA-M de la titulación. A modo de ejemplo, se señalan el RAC02-M1 “Organizar la promoción de estrategias de salud pública relacionadas con la actividad física y deporte colaborando con los profesionales de nutrición, fisiología y biomecánica a través de redacción de textos escritos

y argumentativos" o el RAC06-M1 "Reconocer las bases de la metodología del trabajo científico para describir la anatomía del aparato locomotor a través de pruebas de respuesta corta". Este aspecto debería quedar subsanado en la información pública antes de la implantación de la titulación.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

El TFG tiene un planteamiento coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados. También se informa adecuadamente sobre sus características.

Las prácticas académicas externas tienen un planteamiento coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados. En la memoria se recoge un amplio listado de empresas o instituciones en las que el alumnado podría realizar sus prácticas académicas externas, y un acceso a los convenios con estas empresas. Cabe hacer notar que a pesar de que se proponen dos menciones, una en Gestión Deportiva y otra en Entrenamiento y Salud, una parte muy importante de las entidades/empresas son del ámbito de la educación. De aproximadamente de 225 entidades, un centenar son entidades del ámbito educativo. La Comisión considera que la institución debería hacer un esfuerzo por incrementar el número de convenios con entidades de los ámbitos a los que se adscriben las menciones. Esta cuestión será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas. Aunque, como se ha subrayado en un apartado anterior, se deberá diversificar el tipo de empresas/entidades con las que se tiene convenio.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Se informa también del plan de estudios que se extingue con la implantación del título, y el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios en extinción es adecuado.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

- Incrementar el número de convenios de prácticas con entidades relacionadas con el ámbito de las menciones: Gestión Deportiva y otra en Entrenamiento y Salud.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda informar públicamente, de manera bien visible, sobre la necesidad de tener un nivel equivalente al B1 o superior para acceder a los estudios.
- Eliminar las actividades formativas de los descriptores de los RA-M. Este aspecto debería quedar subsanado en la información pública antes de la implantación de la titulación.
- Se recomienda ampliar el número de convenios de movilidad de larga duración.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 1



Irene Delgado Sotillos